



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL No. 266 -2016-GM/MPJB

Jorge Basadre, 10 OCT 2016

VISTOS:

El Informe N°575-2016-OAJ/MPJB de fecha 10 de octubre de 2016 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°386-2016-GAF-GM-A/MPJB de fecha 06 de octubre de 2016 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N°222-2016-CJCP-SGT-GAF-GM-A/MPJB de fecha 05 de octubre de 2016 de la Sub Gerencia de Tesorería; el Informe N°1112-2016-OPP/MPJB de fecha 07 de octubre de 2016 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N°1381-2016-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 28 de setiembre del 2016 de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos; el Informe N°613-2016-SGSSC-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 28 de setiembre de 2016 de la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunes; el Informe N°069-2016-JROC-AECDR-SGSSC-GDSSP/MPJB de fecha 28 de setiembre de 2016 del encargado del área de Educación, Cultura, Deporte y Recreación; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N°069-2016-JROC-AECDR-SGSSC-GDSSP/MPJB, el Prof. Jhon Ortega Cutipa, encargado del área de Educación, Cultura, Deporte y Recreación presenta la propuesta del Plan de Trabajo "Día Internacional de la Mujer Rural Locumba 2016" dirigido a las mujeres del distrito de Locumba, que tiene por objetivo primordial reconocer el aporte de la mujer como miembro de la comunidad, productora y emprendedora de iniciativas económicas, con un presupuesto de S/2,302.00 soles;

Que, a través del Informe N°613-2016-SGSSC-GDSSP-GM-A/MPJB la Abog. Juana Martinez Quispe, Sub Gerente de Servicios Sociales y Comunes presenta el Plan de Trabajo denominado "Día Internacional de la Mujer Rural Locumba 2016", el mismo que es remitido a la Gerencia Municipal a través del Informe N°1381-2016-GDSSP-GM-A/MPJB por la Prof. Victoria Nieto de Ortega, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, quien emite opinión favorable para su aprobación;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°002-2013-A/MPJB de fecha 25 de enero de 2013, entre las funciones generales de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos en su artículo 133° entre otros, señala "Promover y facilitar el desarrollo de actividades culturales, fomentar la recreación y capacitación de grupos de arte, culturales, musicales..."

Que, el Plan de Trabajo "Día Internacional de la Mujer Rural Locumba 2016", se encuentra enmarcado dentro de las funciones que son de la competencia de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicio Social, toda vez que la municipalidad asume funciones ligadas a incentivar y promocionar la cultura y el civismo en la población de la jurisdicción y el plan de trabajo, tiene por objetivo



reconocer el aporte de la mujer como miembro de la comunidad, productora y emprendedora de iniciativas económicas, con un homenaje justo y meritorio a las mujeres rurales del distrito de Locumba;

Que, con Informe N°222-2016-CJCP-SGT-GAF-GM-A/MPJB el CPC Cristhian Catacora Poma, Sub Gerente de Tesorería, comunica la disponibilidad financiera para la ejecución del Plan de Trabajo "Día Internacional de la Mujer Rural Locumba 2016" por la fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Informe 386-2016-GAF-GM-A/MPJB el CPC Erick Salazar Pantigoso, Gerente de Administración y Finanzas, señala la disponibilidad financiera por el monto de S/2,302.00 soles para la ejecución del Plan de Trabajo "II Concurso de Cometas Primavera 2016"; por lo que solicita su aprobación;

Que, con Informe N°1112-2016-OPP/MPJB el MBA Duverly Limache Quispe, Jefe de Planeamiento y Presupuesto otorga la certificación de disponibilidad presupuestal por la suma de S/2,302.00 soles, recomendando que el órgano competente y/o administración municipal debe evaluar que el requerimiento signifique lo más racional e indispensable, determinando el uso eficiente y óptimo del presupuesto asignado;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N°575-2016-OAJ-MPJB, señala que el Plan de Trabajo "Día Internacional de la Mujer Rural Locumba 2016" cuenta con la certificación presupuestal y disponibilidad financiera por el monto de S/2,302.00 (Dos mil trescientos dos con 00/100 soles); y de acuerdo a lo señalado en los informes que preceden, es procedente la aprobación del presente Plan de Trabajo;

De conformidad con lo señalado en los informes indicados, y estando a lo establecido a través del punto 8.1 del numeral 8 del artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB, con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo "Día Internacional de la Mujer Rural Locumba 2016", elaborado por el área de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunes de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos de esta entidad, con un presupuesto ascendente a S/2,302.00 (Dos mil trescientos dos con 00/100 soles), en mérito a los documentos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, siendo responsable de la supervisión y monitoreo de su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c
GDSSP
GAF
OPP
OAJ
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Ing. Richard Villavicencio Flores
GERENTE MUNICIPAL